

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

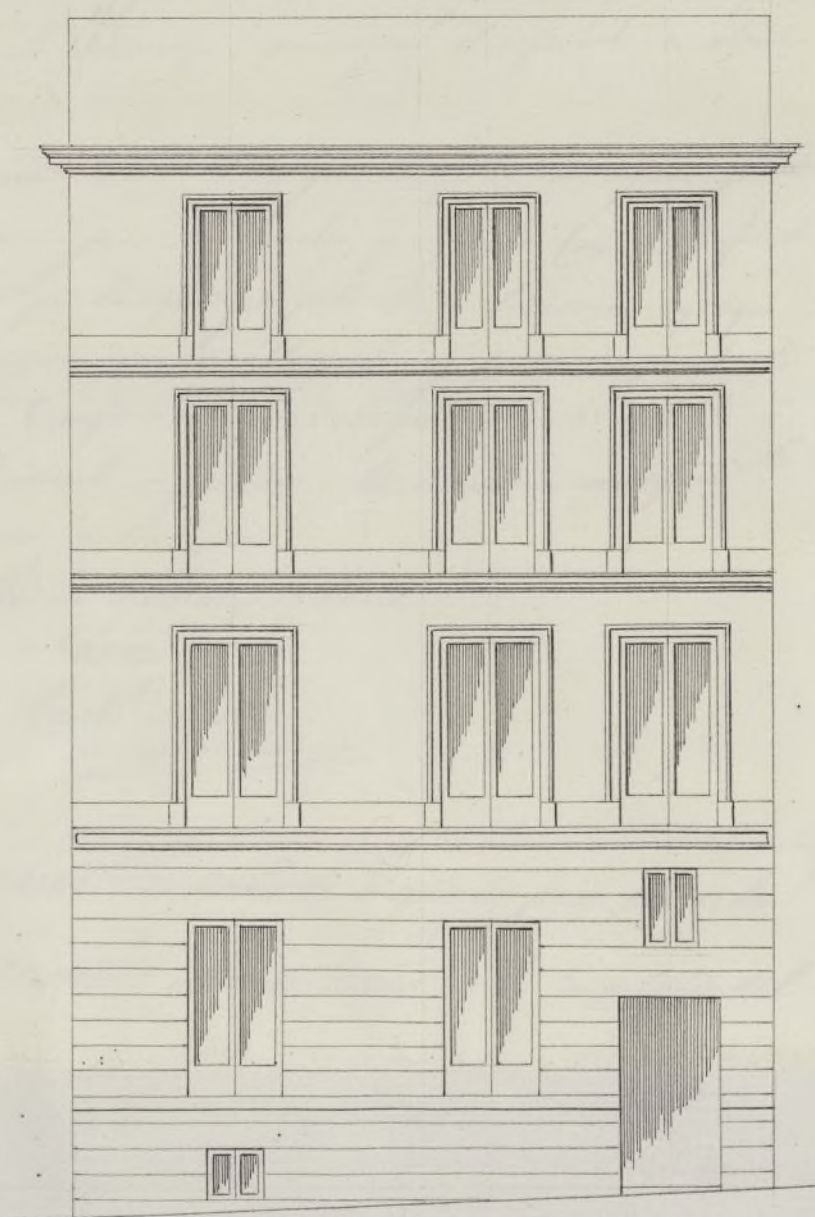
4 - 84 - 125.

1883.

Policia

D. Cristoval Marin, Mencia
para levantar un piso tercero en la casa
c. del babullero de gracia n.º 48. m.º 289.

Diseño de la fachada de la Casa sita en la Calle del Caballero de Grcia, número 48
de la manzana 289 con el aumento del piso tercero, que se intenta construir.



10 5 0 10 20 30 40 50
Pies Castellanos.

Antonio de Herrera
de la Calle



Excmo Ayuntamiento Constitucional

**Madrid 8 de
Marzo de 1853.
Por acuerdo ge-
neral del Excmo
Ayuntamiento
Presidencia
minor de obras
precio informe
del Trámite
del Planchel.**

D. Cristóbal Marín V.º de esta corte, y dueño de la casa sita en la calle del faballero de Graño Nº 48 manzana 289.ª a' N E expone: que estando ejecutando en ella varias obras interiores para mejorar su distribu-
ción, desea al mismo tiempo poder aumentar sus productos construyen-
do un piso tercio arreglado a los huecos de la fachada para su buena
decoración y ornato, como se manifiesta en el plano que acompaña firmado
por el académico de número de la N.ª de S.ª Fernando 8.ª Ant. de Her-
nera de la calle que se suscribe, en el cual se demuestra también el estado
actual de la fachada de esta casa hasta el piso Segundo. Mas
como para llevar a cabo este pensamiento es necesario para algo de
la altura q' señala la ordenanza municipal, el expediente se atreve
a pedir

a' N E se le conceda esta gracia, entendiéndose a que la facha en aquel punto
tiene treinta y nueve pies de anchura, y que la facha q' da frente
Nº 27 y 31 es mayor que la que proyecta elevar la mía, y que
el ornato público mejora considerablemente, y para cuyo objeto
sin embargo podrá V.ª E. informarse del Arquitecto del Distrito si
se tiene por conveniente, y dar me la licencia correspondiente
para poder principiar a trabajar

Madrid 8 de Marzo de 1853

Excmo. S.ª

Crist. Marín

Señores de la comisión de obras: Su vista de lo que se pide en esta
solicitud por D. Cristóbal Marín, dueño de la casa calle del

Caballero de Francia número 28 manzana 289 y del plano
que se halla unido a la minuta formada por D. Esteban
de Herrera de la Calle, arquitecto por la Academia Nacio-
nal de San Fernando para el aumento de un piso 3.^o
devo manifestar haber reconocido la fachada de dicha casa
y no veo inconveniente en que se aumente el nuevo piso por
tener dicha fachada mas de la cantaria de ordenanza y el
espesor necesario; sin embargo devo haver presente a V. M.
que la altura total del edificio con inclusion del nuevo piso
sera de 60 $\frac{1}{2}$ pies, segun el plano, y esta mandado que en las
Calle que no tengan 40 pies de ancho, no exceda la altura
de los edificios de 58 pies: la calle del Caballero de Francia
por el centro de la fachada de la casa en cuestion es de 37
pies y por la mediania de la izquierda de unos 39; en vista
de estos datos y de las razones que expone el interesado V. M.
deberian ser convenientes; y en caso favorable a el interesado
se ejecutara la obra con arreglo a el plano presentado, colo-
cando sobre el alero una canal de plomo para reunir las
aguas y dirigirlas a la alcantarilla general por bajadas
tambien de plomo u hoja de lata colocadas segun esta
prevenido, siendo el vuoto de los balcones del nuevo
piso de unos $\frac{1}{4}$ de pie y su altura de 3 $\frac{3}{4}$ y al intervalo
de los balcones 6 dedos, quedando cubiertas las patillas
en la parte superior y mas de otro reparadas del nivel



de la Calle de los Lueros, mandando por último, instruido con
las finitas un buen orden de construcción, pintando las puertas
de la Calle a 'el otro de un color claro, debiendo el interesado dar
aviso al Sr. Alcalde Corregidor luego que se haya rebatido el
alero para que se sirva mandar mensurar la obra. En la construc-
ción de andamios de la fachada tendrá el Sr. arquitecto encar-
gado de la dirección de la obra el mayor cuidado a fin de que
se construyan con toda solidez, siendo las puertas de maderos
de a' 6 y los tablones de buena calidad sin muchos saltaderos
poniendo Aris por lo menos en el ancho de cada andamio sin
consentir se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo po-
sible todo incidente desagradable se colocaran maderos de a' 8,
5' de a' 10 entre las alturas que sirven de arbolitos o varandilla
elevados de los tablones unos 4 pies, rebatando el unido donde
se coloque el fusante que se formará con toda solidez, del mis-
mo modo dicho profesor estará a 'la mira para que los
Andamios interiores se junten según arte para evitar des-
gracias. Madrid 13 de Marzo de 1853.

Victor Somo

Vmo Sr.

La Comisión de Obras hecha cargo de la reclamación
Ayuntamiento de Madrid

ciudad del Sr. Marín y de lo informado por el
Arquitecto Municipal, y teniendo en cuenta
que la fachada actual mide hoy ya 28 pies, y
9.º cuartos diez, toda el máximo de 58.º q. cor-
responde a la Calle según el ancho no puede te-
ner cabida la construcción del tercer piso, es de
parar no se difiera al permiso solicitado, ju-
dicando el interesado si le conviene levantar
un tabanco de nueve pies de luz. Madrid
30.º de Marzo de 1853.

Margarita
Dillaloba
Casa Marín

Cassani

Madrid 31 de Marzo 1853.

En Dept.º Cons.
Con la Comisión.

B. de Abad
Ejecutase el acuerdo del
Excmo. Ayuntamiento
Pernay

Apriano Maria Clemente B.

Mejor: Que por el Sr. Apriano Maria
en concepto de ~~Arquitecto~~ de la casa
de del Caballero de Gracia n.º 28, m.º 289,
se solicitó licencia de otro tanto
tamiento en instancia de el Sr. de Marco
ultimo para levantar un tercer piso, con-
forme al plano que acompaño firmado
por el Sr. Antonio de Herrera de la Calle,
para la Comision de Obras
previo informe del Arquitecto de la casa
se evacuó por me el que dice asi:
Firmado de 18 de Marco.

Enterado:
El Celador,
Joga

La Comision en su virtud ~~se devolvió al~~
~~Arquitecto de la casa, manifestando~~
el expediente al Ayuntamiento emitiendo
su parecer de conformidad con el cual
teniendo presente d.º que la fachada
actual de la casa, mide ya cuarenta
y ocho pies, y que con lo del ~~hacer~~ el
maximo de cincuenta y ocho que co-
rresponde a la calle segun el ancho de
la misma, no podria tener cabida la
construccion del tercer piso, acordó en 31 del
expresado Marco autorizado por el Sr. Pregado
en 6 del corriente, no deferir al permiso
solicitado, pudiendo el Sr. Marco si le convi-
niere levantar un sotabanco de nuevo
pie de ~~una~~ y para que como hoy
la presente que firmo Madrid lo de 6
Sin d.º. Abril de 1859.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente hoy 29 de
Abril del 1853

Alcalde Mayor